

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE, San Gil, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2022-00094-00

1º. Téngase como dirección física del vinculado a la Litis como demandado, señor RICARDO CASTILLO PINEDA, la aportada por la parte demandada en escrito obrante en archivo PDF 39 del expediente electrónico, la cual según indica fue suministrada de manera errónea con anterioridad, siendo la correcta *“calle 13 No. 10-31 del municipio de San Gil”*.

2º. Vista la documental aportada por la apoderada de la parte demandante, en escrito obrante en archivo PDF 41 del expediente electrónico, el Juzgado dispone estarse en un todo a lo dispuesto en auto del nueve (09) de agosto último, en lo atinente a la notificación en la forma prevista por el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, en cuanto hace relación al vinculado RICARDO CASTILLO PINEDA¹.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

¹ Archivo PDF 38

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc5e49ad4c50523b5dce5e0c0f2a47da3a9f47e32b9063675d9ffb5c2354e74**

Documento generado en 16/08/2023 05:39:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>